

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0126/25

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA**ANUNCIO****PRESUPUESTO 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	117.120,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	77.620,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	29.170,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	41.450,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.135,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.135,00 €
TOTAL	119.255,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.255,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	97.255,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.400,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.655,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.800,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.000,00 €
CAPÍTULO6:Enajenación delInversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	22.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	119.255,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navalosa y Navatalgordo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navaquesera, 16 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.